



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 SEP 2015

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 20587/15 de la Secretaría de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se requiere la ampliación de la Planta Funcional del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35 "PROFESOR JULIAN JOSÉ GODOY", de la ciudad de Río Grande, asignando doscientas cincuenta (250) horas cátedra de Nivel Superior -categoría 910- Interinas.

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de asistir con tutorías docentes y reforzar el trabajo llevado a cabo en los cursos introductorios que se realizan para el ingreso a las diversa tecnicaturas que ofrece la Institución citada precedentemente.

Que los dictados de los Trabajos Prácticos Introductorios tiene como fin aplicar nuevas estrategias para elevar los índices de retención y permanencia y poder acompañar en las trayectorias formativas a estudiantes con diversas capacidades para el aprendizaje.

Que por Nota Informe N° 23515/15, ha tomado intervención la Subsecretaría de Gestión Educativa, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el artículo 17° de la ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Planta Funcional del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35 "PROFESOR JULIÁN JOSÉ GODOY", de la ciudad de Río Grande, asignando doscientas cincuenta (250) horas cátedra de Nivel Superior -categoría 910- Interinas, a partir del dictado de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demanda la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1877

RESOLUCIÓN M. ED. N° /15.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur